



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

## RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

N° 007-2024-MDCC

Cerro Colorado, 28 de febrero del 2024

### VISTOS:

Requerimiento de Compra N° 00437-2024-SGGTH-GAF-MDCC de la de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, remitido mediante Proveído N° 633-2024-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Requerimiento de Compra N° 00659-2024-SGGTH-GAF-MDCC de la de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, remitido mediante Proveído N° 969-2024-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas y Proveído N° 781-2024-MDCC-GAF-SGGTH.

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar Incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Requerimiento de Compra N° 00437-2024-SGGTH-GAF-MDCC de la de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, remitido mediante Proveído N° 633-2024-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la ADQUISICION DE LECHE PARA EL PERSONAL BAJO D.LEG. N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, AREQUIPA - AÑO 2024.

Que, mediante el Requerimiento de Compra N° 00659-2024-SGGTH-GAF-MDCC de la de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, remitido mediante Proveído N° 969-2024-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas y Proveído N° 781-2024-MDCC-GAF-SGGTH; solicita la ADQUISICION DE LECHE COMO AGENTE DE APORTE NUTRITIVO PARA EL PERSONAL BAJO D. LEG. N° 276, POR EL PERIODO 2024, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA.

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la disponibilidad presupuestaria a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con INFORME N° 0276-2024/MDCC-SGLA, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 1069 otorga Disponibilidad Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 008 - IMPUESTOS MUNICIPALES, para la ADQUISICION DE LECHE PARA EL PERSONAL BAJO D.LEG. N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, AREQUIPA - AÑO 2024.

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la disponibilidad presupuestaria a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con INFORME N° 0240-2024/MDCC-SGLA, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 1068 otorga Disponibilidad Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 008 - IMPUESTOS MUNICIPALES, para la ADQUISICION DE LECHE COMO AGENTE DE APORTE NUTRITIVO PARA EL PERSONAL BAJO D. LEG. N° 276, POR EL PERIODO 2024, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA.





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

Que, el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC, de fecha 02 de enero de 2019; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutivo, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en mérito a la facultad otorgada en el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:

**SE RESUELVE**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2024, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE LECHE PARA EL PERSONAL BAJO D.LEG. N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, AREQUIPA - AÑO 2024	S/ 478,770.60	RECURSOS DETERMINADOS 008 – IMPUESTOS MUNICIPALES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 1069
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE LECHE COMO AGENTE DE APORTE NUTRITIVO PARA EL PERSONAL BAJO D. LEG. N° 276, POR EL PERIODO 2024, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA.	S/ 51,905.48	RECURSOS DETERMINADOS 008 – IMPUESTOS MUNICIPALES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 1068

**Artículo Segundo.** - Se dispone su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.** - Se dispone encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en mérito a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

CPC. Ana Cecilia Choque Santos  
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos

